



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 de diciembre de 2020

Acta N° 80  
Resol. N° 2393/020  
Exp. 2020-25-1-006245  
SG

**VISTO:** la situación funcional de los docentes que cumplen tareas en las distintas Direcciones del Programa 01 "Consejo Directivo Central" (CODICEN) de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP);

**RESULTANDO:** I) que las Direcciones Sectoriales de CODICEN cuentan, en sus cuadros funcionales con algunos docentes que cumplen tareas de apoyo;

**CONSIDERANDO:** I) que la actual administración viene llevando adelante, en conjunto con las Direcciones Sectoriales, un proceso de evaluación y reorganización de las estructuras internas de ANEP que permita lograr una optimización de los recursos humanos con los que se cuenta;

II) que como parte de dicho proceso corresponde definir y redefinir la necesidad y uso de las horas de apoyo que se ejercen actualmente en las distintas Direcciones del CODICEN;

III) que sin perjuicio de las futuras decisiones que pueda adoptar CODICEN, teniendo en cuenta el inicio del calendario de elección de horas en los distintos subsistemas y, a los solos efectos de preservar derechos, se entiende pertinente que los docentes que cumplen tareas de apoyo en las Direcciones Sectoriales procedan a realizar la elección de horas para el próximo año lectivo en el subsistema que corresponda;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

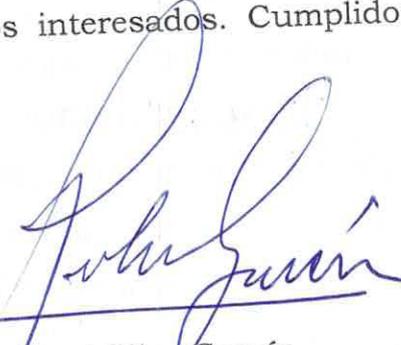
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Establecer que los funcionarios que cumplen tareas de apoyo en las distintas Direcciones Sectoriales, en la Dirección de Jóvenes y

Adultos, o en otras dependencias del Programa 01 "Consejo Directivo Central" de la ANEP con horas docentes o, desempeñan funciones a través del "pase en funciones" o, por intermedio de la exoneraciones de funciones en sus lugares de origen, deberán realizar las acciones que de acuerdo a derecho le correspondan en los respectivos actos de elección o similares de horas y cargos docentes en los distintos Consejos de Educación o de Formación en Educación.

Comuníquese a los Consejos de Educación o de Formación en Educación, y a las Direcciones Sectoriales y demás direcciones del Consejo Directivo Central. Pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN